

Plaza de las Cortes, 11 28014 Madrid Tel. +34 914 317 780 cgcom@cgcom.es www.cgcom.es

RELACIONES INTERNACIONALES



BOLETÍN EUROPA AL DÍA

Requisitos para colegiarse en Francia

N.º 82

Año 2002

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Plaza de las Cortes, 11 28014 Madrid Tel. +34 914 317 780 cgcom@cgcom.es www.cgcom.es

Requisitos para colegiarse en Francia

[Información actualizada en Trabajar en Francia]

La colegiación debe efectuarse en el Consejo Departamental de la Orden de Médicos de la provincia donde se quiera ejercer.

Documentación

- Certificado de nacimiento o de estado civil expedido como máximo con tres meses de antelación.
- Certificado de nacionalidad expedido por la autoridad competente.
- por copia notarial traducida un traductor jurado, Una proceda, de uno de los títulos, diplomas o certificados que establece artículo L.356 del Código de Salud Pública (Code de la Santé Publique). junto con:
- cuando el solicitante presente un título de un país extranjero que reconoce en el territorio francés: la copia de los documentos necesarios para este reconocimiento;
- cuando el solicitante posea un permiso para ejercer otorgado cumplimiento del articulo L.356 20 del Código de Salud Pública o disposiciones relativas a los médicos franceses repatriados: la copia certificada de esta autorización;
- cuando el solicitante sea un médico súbdito de uno de los Estados miembros de la Unión Europea: uno de los títulos básicos figuran en la lista prevista por el artículo L.356 2 10 del Código de Salud Pública y que establece el Decreto de 18 de junio de 1981 modificado.
- Para los médicos extranjeros, un certificado de penales o documento equivalente con menos de tres meses otorgado por la autoridad competente del país de origen o procedencia; que los médicos de la UE pueden sustituir por un certificado de buena conducta profesional expedido autoridad competente (en España por la Consejo General de Colegios Médicos).
- jurada declaración del solicitante según la cual pendiente de juicio o sanción disciplinaria que pudiera repercutir en su colegiación.
- Un certificado de baja o de colegiación expedido por la autoridad competente o, en su defecto, una declaración jurada de que no ha estado nunca colegiado.
- Una prueba de que el solicitante tiene conocimientos suficientes francés.
- 3 fotografías.

Para más información dirigirse a:

Ordre National de Medecins

Boulevard Haussmann, 180 F-75008 Paris

Tel.: + 33153893200 Fax:+ 33153893227



Plaza de las Cortes, 11 28014 Madrid Tel. +34 914 317 780 cgcom@cgcom.es www.cgcom.es

Web: www.conseil-national.medecin.fr Más información:

- Trabajar fuera de España.
- Trabajar en Francia.
